

BRIEFING: CHILE

**Protección de los animales
en las negociaciones
comerciales de la UE**

Publicado por Eurogroup for Animals, noviembre de 2021

Autor: Stéphanie Ghislain, Daniel Pérez Vega

Colaboradores: Cristian Apiolaza Acevedo (Fundación Vegetarianos Hoy),
Bethania Malmberg, Francesca Porta, Luísa Bastos, Douglas Waley

Montaje: Marie Cochet, Hugh Barton-Smith

Diseño: BakOS DESIGN

© Eurogroup for Animals, 2021

Foto de portada: © Selene Magnolia / We Animals Media

**EUROGROUP
FOR ANIMALS**

Eurogroup for Animals
Rue Ducale 29 – 1000 Brussels
Tel: +32 (0)2 740 08 20

info@eurogroupforanimals.org

eurogroupforanimals.org

 [@Act4AnimalsEU](https://twitter.com/Act4AnimalsEU)

 [@eurogroupforanimals](https://www.facebook.com/eurogroupforanimals)

 [@eurogroup-for-animals](https://www.linkedin.com/company/eurogroup-for-animals)

CONTENIDO

1		
Introducción	4
1.1 Estado de la cuestión política	4
1.2 ¿Es ventajosa la cooperación UE-Chile sobre bienestar de los animales?	5
2		
Bienestar de los animales en Chile	7
2.1 Producción y consumo animal	7
2.2 Concienciación creciente en Chile	8
2.3 Legislación sobre bienestar de los animales de Chile	8
3		
Bienestar de los animales de granja en las negociaciones UE-Chile	11
3.1 Oportunidades para mejorar el bienestar de los pollos de engorde	12
3.2 Oportunidades para mejorar el bienestar de los cerdos	13
3.3 Trabajo para lograr un mejor bienestar de los peces en la acuicultura y la pesca	15
3.4 Trabajo para un mejor bienestar del ganado	17
3.5 Trabajo para mejorar el bienestar del ganado ovino	18
3.6 Trabajo para producir huevos sin jaulas	18
4		
Bienestar de los animales en el contexto de los Capítulos de Comercio y Desarrollo Sostenible	21
4.1 El bienestar de los animales como parte del desarrollo sostenible	21
4.2 Agricultura, acuicultura y pesca sostenibles	23
4.3 Bienestar y conservación de la fauna silvestre	24
4.4 Aplicación del capítulo sobre Desarrollo Sostenible y Comercio (TSD)	26
Conclusiones y recomendaciones	27

1 INTRODUCCIÓN



1.1 ESTADO DE LA CUESTIÓN POLÍTICA

En 2002, la Unión Europea (UE) y Chile concluyeron un Acuerdo de Asociación,¹ que incluye un Acuerdo de Libre Comercio de alcance amplio (ALC). Su texto entró en vigor en febrero de 2003 y desde entonces rige las relaciones comerciales entre ambas partes. Este acuerdo comercial fue el primero en incluir texto sobre la cooperación en bienestar de los animales. Aunque esta cooperación se basaba en las normas sobre bienestar de los animales publicadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que son inferiores a las normas de la UE, la inclusión de ese texto tuvo un éxito relativo en la medida en que contribuyó a acelerar la adopción por el Gobierno de Chile en 2009 de una ley nacional sobre la protección de los animales, que estaba siendo debatida desde 1995.² Sin embargo, desde entonces, la industria ganadera de Chile también ha crecido y se ha intensificado considerablemente.

Desde 2003, la UE ha sido uno de los socios comerciales más importantes de Chile. En 2020 la UE era el tercer socio comercial en importancia de Chile, y representaba el 12% del comercio total de Chile durante ese año.³ Quince años después, ambos socios decidieron que había llegado el momento de modernizar el acuerdo para incluir áreas comerciales de vanguardia. Las negociaciones comenzaron en noviembre de 2017.⁴ Entretanto, el contexto político ha cambiado rápidamente. La UE ha puesto en marcha su Pacto Verde Europeo, que incluye la estrategia «De la Granja a la Mesa», y una nueva Estrategia Comercial – que tendrá que «dar apoyo inequívoco al Pacto Verde en todas sus dimensiones».⁵ Además, el mundo hace frente a un número cada vez mayor de retos que solo pueden ser resueltos mediante la cooperación internacional – cambio climático, pérdida de biodiversidad, resistencia a los antimicrobianos, propagación de zoonosis – y en el centro de esos retos suele estar el sistema alimentario y el bienestar de los animales.

¹ [Acuerdo](#) por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra – Acta final (diario Oficial n° L 352 de 30/12/2002, p. 3-1450).

² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006858>

³ Ciberpágina de la Dirección General de Comercio: <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/countries/chile/>

⁴ Council of the European Union, [Directives for the negotiation of a Modernised Association Agreement with Chile](#), 22 January 2018.

⁵ Comisión Europea, [Trade Policy Review – An Open Sustainable Assertive Trade Policy](#), febrero de 2021.

« [Los Estados Miembros de la UE] reconocen la importancia de promover el bienestar de los animales globalmente, así como la competencia a la que tienen que hacer frente los agricultores de la UE en el comercio mundial y, por consiguiente, recalcan la importancia de incluir el bienestar de los animales en los acuerdos de libre comercio en la medida de lo posible, y considera estos acuerdos como una de las vías de promoción del bienestar de los animales en todo el mundo».

(Conclusiones del Consejo de la UE sobre Bienestar de los animales, 2019).⁶

En el contexto de la renegociación del ALC, la propuesta que la UE hizo a Chile en junio de 2018 sobre disposiciones relativas a la cooperación sobre bienestar de los animales los reconocía como seres sensibles, lo que fue oportuno puesto que contribuyó al debate nacional en Chile sobre un proyecto de ley relativo al estatus legal de los animales.⁷ Dicho proyecto de ley, si fuera adoptado, reconocería a los animales como seres sensibles. Las propuestas de la UE también tienen como objetivo alcanzar un entendimiento común sobre normas de bienestar de los animales, y sugieren cooperación sobre la elaboración y la aplicación de normas relativas a prácticas en la explotación, transporte y sacrificio.⁸ Si bien se acoge con satisfacción el aumento del alcance de la cooperación para que se incluya el bienestar en las explotaciones, esta propuesta no sugiere que se empleen las normas de la UE como base para el debate.

La nueva propuesta presentada por la UE en 2021, tras las recomendaciones de la Estrategia «De la Granja a la Mesa»,⁹ es un capítulo sobre Sistemas Alimentarios Sostenibles que reúne disposiciones sobre cooperación relativa al bienestar de los animales y la resistencia a los antimicrobianos.¹⁰ El texto sigue reconociendo a los animales como seres sensibles. Sin embargo, tiene como objetivo alcanzar un entendimiento común sobre las normas de bienestar de los animales de la OIE, que es más restringido que la formulación anterior y descarta explícitamente un debate en base a las normas de la UE. El requisito de que las partes elaboren un plan de acción anual, que incluya objetivos e hitos en los ámbitos

tratados en el capítulo, ha sido bien recibido. Sin embargo, es preocupante que las partes no tengan la obligación de establecer un grupo de trabajo técnico sobre bienestar de los animales, mientras que dicha obligación sí que existe para la resistencia a los antimicrobianos.

1.2 ¿ES VENTAJOSA LA COOPERACIÓN UE-CHILE SOBRE BIENESTAR DE LOS ANIMALES?

La crisis del COVID-19 destacó dolorosamente el impacto negativo de las políticas económica y comercial que priorizan los beneficios por encima de todo.¹¹ En este momento, la política comercial de la UE es ciega ante el modelo de producción que promueve y ante la naturaleza de los sectores económicos que estimula. Los mercados mundiales y la continuación de la liberalización del comercio tienden a favorecer a las empresas más grandes que pueden resistir a la competencia, y ha provocado en el sector lácteo y de la carne una mayor integración e intensificación.¹²

Además de ser intrínsecamente perjudicial para el bienestar de los animales, la intensificación de la agricultura animal promovida por una liberalización comercial incondicional también ha alimentado los tres retos fundamentales a los que hace frente el planeta: zoonosis, resistencia a los antimicrobianos y crisis del clima. Por consiguiente, la promoción del bienestar de los animales en la política comercial – también en las negociaciones con Chile – contribuiría a reducir los riesgos de futuras pandemias, y ayudaría a luchar contra el aumento de la resistencia a los antimicrobianos y el agravamiento de la crisis del clima:

➔ A las zoonosis les beneficia no solo el comercio cada vez mayor de animales silvestres, sea legal o no, sino también la expansión de la cría intensiva de animales. El cambio del uso de la tierra – vinculado sobre todo a la expansión de la ganadería y a la producción de pienso animal – y la consiguiente pérdida de hábitat han acercado y hecho mucho más frecuentes los encuentros entre animales (silvestres y de granja), humanos y ecosistemas. Esa presión sobre la biodiversidad ha sido una de las causas principales de la propagación de zoonosis. Además, los animales de granja, de los que se crían miles de millones (billones,

⁶ Consejo de la Unión Europea, “Council conclusions on animal welfare – an integral part of sustainable animal production”, 16 de diciembre de 2019.

⁷ Proyecto de ley n° 12.581-07: <https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=sesionessala&ac=getCuenta&iddocto=63161#>

⁸ https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/june/tradoc_156960.pdf

⁹ Comisión Europea, [Trade Policy Review – An Open Sustainable Assertive Trade Policy](#), febrero de 2021.

¹⁰ https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2021/june/tradoc_159633.pdf

¹¹ IPBES – <https://ipbes.net/covid19stimulus> – «Como sucede con las crisis del clima y la biodiversidad, las pandemias recientes son consecuencia directa de la actividad humana – en particular, de nuestros sistemas económicos y financieros mundiales, basados en un paradigma limitado que premia el crecimiento económico a cualquier precio».

¹² Clay, N., Garnett, T. & Lorimer, J., “[Dairy intensification: Drivers, impacts and alternatives](#)”, *Ambio* 49, 35–48 (2020) and <https://bit.ly/3iQ5UTs/>

si incluimos los peces de la acuicultura) son reservorios y vías de transmisión de enfermedades que pueden ser peligrosas, por no decir devastadoras, para los humanos. Según un estudio reciente, «desde 1940, los factores agrícolas fueron la causa de más del 25% de todas las enfermedades contraídas por humanos, y más del 50% de las enfermedades zoonóticas, proporciones que probablemente aumentarán a medida que la agricultura se expanda e intensifique».¹³

- ➔ El abuso de los antimicrobianos en la producción ganadera es la causa principal del aumento de la resistencia a los antimicrobianos (AMR).¹⁴ Este fenómeno no se debe a producciones de pequeña escala, sino a la propagación de sistemas de ganadería intensiva en los que los productos antimicrobianos se usan rutinariamente cada vez más. El Plan de Acción europeo «Una sola salud» contra la resistencia a los antimicrobianos ya reconoce el vínculo entre este problema y las malas prácticas en bienestar de los animales en las explotaciones, y destaca la importancia de tratar esta preocupación en la política comercial (véase el cuadro sobre resistencia antimicrobiana).
- ➔ La cadena de suministro de ganado también es responsable del 14,5% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GHG). Hay un problema de cantidad, pero la manera en que criamos a los animales también cuenta. Según el IPBES, «aproximadamente el 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el mundo proceden del desbroce, la producción de cosechas y la fertilización, y la contribución de los alimentos de origen animal asciende al 75% de esa cifra. La agricultura intensiva ha aumentado la producción de alimentos a costa de la legislación y las contribuciones no materiales de la naturaleza». Además de hacer potencialmente posibles normas de bienestar de los animales más estrictas, los sistemas basados en el pasto y los de explotación mixta, menos dependientes de pienso adicional, también tienen más capacidad para el secuestro de carbono.¹⁵

Además, el bienestar de los animales está muy vinculado al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que ahora es un objetivo fundamental en todas las carteras de la Comisión Europea, incluida Comercio. Si bien

la protección del bienestar de los animales es esencial por derecho propio para el desarrollo sostenible (y está reconocida como dimensión de la agricultura sostenible),¹⁶ también es complementaria de otros aspectos del desarrollo sostenible. Varios de los ODS de la ONU están directamente relacionados con los animales o no se pueden lograr sin tratar cuestiones relacionadas con el bienestar de los animales.¹⁷

El primer estudio académico sobre este tema, publicado en octubre de 2019,¹⁸ registró las interacciones entre ODS y bienestar de los animales en ambas direcciones. La conclusión del ejercicio – reiterado desde entonces con más o menos los mismos resultados – fue que, aunque el bienestar de los animales no se menciona explícitamente en los ODS, está vinculado positivamente con todos ellos en distintas medidas. Un nivel superior de bienestar no impide el logro de ningún ODS. Al contrario, el efecto mutuamente beneficioso es fuerte en algunos casos (ODS 12 «Consumo y Producción Sostenibles», y 14 «Vida submarina»), mientras que, en otros, tendría un impacto positivo directo sobre los esfuerzos para lograr los ODS (ODS 1 «Fin de la pobreza», «Hambre cero», ODS 3 «Salud y bienestar»). El Informe del Eurogroup for Animals de 2019 sobre «Bienestar de los animales, Comercio y ODS»¹⁹ explica estas interacciones en detalle.²⁰

Por consiguiente, es importante considerar el impacto que las negociaciones comerciales UE-Chile puedan tener sobre el bienestar de los animales. En este informe, se examinará lo que está en juego para los animales en las negociaciones comerciales UE-Chile, y se pedirá que las conversaciones incluyan una importante dimensión de bienestar de los animales. En primer lugar, se considerará el estado de la cuestión en la producción ganadera de Chile, los flujos comerciales de productos de origen animal entre ambos socios, así como la descripción de la legislación sobre bienestar de los animales en vigor en Chile. A continuación, se prestará atención a sectores clave en los que la UE tiene buenas razones para aspirar a establecer cooperación en bienestar de los animales y aplicar una liberalización condicional en Chile, y se describirá la legislación en vigor en Chile sobre bienestar de los animales. Después, se examinarán los sectores fundamentales – sea porque la UE importa algunos de esos productos o porque Chile es un productor mundial clave. Más adelante, en el informe se presentarán recomendaciones sobre el contenido de futuras disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible para su inclusión en el ALC.

¹³ <https://www.nature.com/articles/s41893-019-0293-3#Ack1>

¹⁴ <https://www.cddep.org/wp-content/uploads/2017/10/science.0929PolicyForum-1.pdf>

¹⁵ Canu & Forabosco (UNEP DTU 2018), «Greenhouse gas emissions of livestock raised in a harsh environment», International Journal of Global Warming, Vol. 15 No. 4, pp. 431-446.

¹⁶ Discurso de Dacian Cioloş (a la sazón, Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural), G20/Río de Janeiro, 21 de junio de 2012.

¹⁷ Eurogroup for Animals, «Animal Welfare, Trade and Sustainable Development Goals», October 2019 & Linda Keeling et al., «Animal Welfare and the United Nations Sustainable Development Goals», Frontiers in Veterinary Science, 6:336, octubre de 2019.

¹⁸ Linda Keeling et al., «Animal Welfare and the United Nations Sustainable Development Goals», Frontiers in Veterinary Science, 6:336, October 2019.

¹⁹ <https://bit.ly/3pz9ENk>

²⁰ Eurogroup for Animals, «Animal Welfare, Trade and SDGs», octubre de 2019.

2

BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN CHILE

© Stefano Belacchi / We Animals Media



2.1

PRODUCCIÓN Y CONSUMO ANIMAL

Según la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias de Chile,²¹ en 2018, la producción de carne ascendió a 1.500.000 toneladas (peso en canal), y la carne de aves de corral representa la parte más importante de la producción. En efecto, el consumo nacional de carne alcanzó un total de 1.480.000 toneladas y la carne de aves de corral (pollo y pavo) corresponde a casi la mitad de dicho consumo. El consumo restante de carne corresponde a la carne de vaca (30%), de cerdo (21%) y de ovino (1%).

La producción de carne de aves de corral ha experimentado un crecimiento muy rápido en los últimos diez años, con una tasa de crecimiento anual media de un 2,3%. En 2018, alcanzó las 760.000 toneladas, y le siguió la carne de cerdo con 534.000 toneladas.

Este crecimiento, y la subsiguiente intensificación del sector, ha sido alimentado parcialmente por la multiplicación de ALC concluidos por Chile. En este momento, Chile tiene 28 ALC en vigor con 64 países, y la mayoría de las exportaciones agrícolas se efectúan conforme a dichos acuerdos.

²¹ <https://bit.ly/3iQmenf>

2.2

CONCIENCIACIÓN CRECIENTE EN CHILE

La preocupación por el bienestar de los animales ha aumentado constantemente en Chile durante los últimos años. De hecho, el informe de la UE sobre sus actividades internacionales en bienestar de los animales, publicado en 2017, indicó que había pocas pruebas de demanda específica del consumidor en productos de bienestar de los animales.²² Sin embargo, según un estudio publicado en 2020, un 90% de los consumidores chilenos que viven en Santiago consideraron el bienestar de los animales una cuestión muy importante.²³ Según otro estudio dirigido por Protección Animal Mundial, el 42% de los consumidores chilenos estaban dispuestos a pagar un recargo por los productos con certificado de respeto del bienestar de los animales.²⁴ En Santiago de Chile, el 89% de los consumidores parecían estar dispuestos a pagar un precio mayor por huevos producidos en respeto del bienestar de los animales²⁵, y un 68%, por un mayor nivel de respeto del bienestar de los animales en los productos lácteos.²⁶

En agosto de 2021, Vegetarianos Hoy²⁷ publicó un sondeo realizado por IPSOS en el que un 82% de los encuestados se mostraron de acuerdo en que las autoridades públicas deberían prohibir la crueldad contra los animales y en que se deberían introducir en la legislación nacional normas más estrictas sobre bienestar de los animales.²⁸

En 2009, al igual que Uruguay y México, también Chile estableció un Centro de Colaboración de la OIE de investigación sobre bienestar de los animales. Solamente existen otros dos centros – uno en Europa (Italia) y otro en Australia/Nueva Zelanda,²⁹ lo que destaca el papel que Chile quiere desempeñar como líder en el ámbito del bienestar de los animales en América del Sur. El objetivo del centro es promover la formación en bienestar de los animales a todos los niveles (técnicos y científicos), la difusión de buenas prácticas (a nivel regional y local), y la promoción de la investigación por medio de proyectos y tesis universitarias.

²² DG SANTE, [Study on the impact of EU animal welfare international activities, 2017](#).

²³ Morales N., C. Ugaz and H. Cañon-Jones, "Perception of animal welfare in laying hens and willingness-to-pay of eggs in consumer in Santiago, Chile", MDPI, December 2020; consulted on 4 June 2020 on <https://sciforum.net/paper/view/8836>

²⁴ DG SANTE, [Study on the impact of EU animal welfare international activities, 2017](#).

²⁵ Morales N., C. Ugaz and H. Cañon-Jones, "Perception of animal welfare in laying hens and willingness-to-pay of eggs in consumer in Santiago, Chile", MDPI, December 2020; consulted on 4 June 2020 on <https://sciforum.net/paper/view/8836>

²⁶ <https://bit.ly/3FKzjPs>

²⁷ <https://vegetarianoshoy.org/en/inicio-english/>

²⁸ <https://adobe.ly/3mGjjyD>

²⁹ <http://oldrpawe.oie.int/index.php?id=279>

³⁰ [National law 20.380](#)

³¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1051388>

³² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1051298>

³³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1051151>

2.3

LEGISLACIÓN SOBRE BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE CHILE

Tras la entrada en vigor de su Acuerdo de Asociación con la UE, Chile integró una parte importante de las normas de la OIE sobre bienestar de los animales de explotación en su propia legislación nacional. El Gobierno aprobó en 2009 una ley nacional sobre protección de animales.³⁰ El texto incluye disposiciones sobre el sacrificio y el transporte de animales de explotación, como la obligación de realizar el transporte de animales en condiciones que eviten el maltrato o un grave deterioro de su salud, y de evitar un dolor innecesario en el momento del sacrificio.

La ley nacional sobre protección de animales contiene tres decretos (números 28, 29 y 30) que continúan integrando las normas sobre bienestar de los animales de la OIE. El decreto n° 28³¹ trata de la protección de los animales en el momento del sacrificio; el decreto n° 29³², sobre la producción industrial y la comercialización de productos de origen animal, y el decreto n° 30³³ se ocupa de la protección de los animales durante el transporte. Los tres decretos están en vigor desde 2015.

Los decretos están siendo modernizados en este momento. Es importante que durante su revisión se tengan en cuenta las recomendaciones fundamentales sugeridas por la sociedad civil de Chile. Por ejemplo, los decretos deberían introducir requisitos específicos sobre bienestar de los animales para las distintas especies de animales de granja. Actualmente, no existe legislación específica sobre pollos de engorde o pescado, a pesar de que representan una parte importante de la agricultura chilena. Además, la etiqueta de Bienestar de los animales que se introduciría al modernizar los decretos debería garantizar transparencia y asesoramiento independiente en relación con los criterios según los cuales se concederá la etiqueta.

El Acuerdo de Asociación también contribuyó a la mejora del programa oficial de controles (PABCO - Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial).³⁴ El programa PABCO, creado en 1998, fue reformado durante el decenio pasado y tiene dos objetivos principales ahora:

- La certificación de productos de origen animal destinados al consumo humano en cumplimiento de la ley nacional;
- La certificación de productos de origen animal destinados a la exportación en cumplimiento de los requisitos de terceros países.

Mataderos

La UE y Chile llevan cooperando sobre bienestar en el momento del sacrificio desde la conclusión de su Acuerdo de Asociación inicial. Sin embargo, a Chile todavía no se le ha concedido la equivalencia con las normas de la UE en este ámbito.

El decreto n° 28 presenta semejanzas fundamentales con el Reglamento (CE) n° 1099/2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, en particular sobre los siguientes elementos: condiciones de protección y comodidad física en el matadero; prevención de dolor y sufrimiento innecesario; prevención de hambre y sed prolongada; aturdimiento de animales antes de la muerte; controles de aturdimiento; procedimientos para un sacrificio limpio; elaboración y difusión de guías de buenas prácticas; requisitos de un encargado de bienestar de los animales con la formación adecuada; procedimientos de contingencia y emergencia; sacrificio con fines profilácticos y de emergencia; y por último, métodos de aturdimiento y sacrificio. Según un estudio publicado por la UE en 2017, «la única diferencia principal que sigue en pie en este momento es que la legislación chilena no considera la certificación de conocimientos prácticos del personal encargado de los distintos procesos en los que se puede ver afectado el bienestar de los animales».³⁵ La legislación chilena también incluye una excepción a la obligación de aturdir a los animales en sacrificios rituales.

Cuadro 6.2: Armonización con el Reglamento CE 1099/2009 en Chile³⁶

Antes	Después
Se medía el aturdimiento de los pollos sacando uno después de un baño eléctrico y contando el tiempo de recuperación.	Se usan parámetros fisiológicos para evaluar el aturdimiento.
Los animales tenían que salir vivos del aturdimiento.	Se permite la muerte durante el aturdimiento.
Los pavos permanecían colgados más de 2 minutos.	Los pavos permanecen colgados menos de 2 minutos.
El tiempo desde el corte del cuello hasta el sangrado era más de 20 segundos.	El tiempo desde el corte del cuello hasta el sangrado es menos de 20 segundos.
Ganado: se permitían prácticas de sacrificio no descritas por la OIE (que eran perjudiciales para el bienestar de los animales).	Solo se aplican las recomendaciones de la OIE para el sacrificio.
No se alimentaba a los animales en el matadero cuando permanecían más de 24 horas.	Se alimenta a los animales en el matadero si permanecen más de 24 horas.
Zonas de descanso sin protección contra las inclemencias del tiempo.	Zonas de descanso protegidas, dispensadores de agua, bebederos adecuados para animales.
Solo había un método para sacrificar animales y si fallaba por razones técnicas, los animales tenían que esperar.	Hay métodos de sacrificio de emergencia en caso de fallo en desensibilización y sacrificio. Se aplica sistemáticamente el sacrificio de emergencia en caso de animales postrados o sufrientes.
El funcionamiento del matadero no se evaluaba de modo que el bienestar de los animales fuera un área relevante.	La evaluación del matadero incluye alertas sobre el bienestar de los animales.
Otras cuestiones que han sido modificadas después del acuerdo: se han aplicado técnicas como luces azules o violetas para relajar a los pájaros, combinadas con una ligera inclinación de la plataforma de apoyo (entre otros). Se ha hecho una gran inversión en la mejora de la infraestructura adaptándola a los requisitos de cada especie. Han mejorado las técnicas de aturdimiento y sujeción y los procedimientos de manipulación de los animales (carga, descarga, transporte, desplazamiento de animales, etc).	

³⁴ Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial – PABCO.

³⁵ DG SANTE, [Study on the impact of EU animal welfare international activities](#), 2017

³⁶ DG SANTE, [Study on the impact of EU animal welfare international activities](#), 2017

Prácticas en la explotación

El decreto n° 29 estipula que los animales deben ser trasladados con tranquilidad, respetando su ritmo natural. Se debe evitar todo tratamiento que pueda herirlos o causarles un sufrimiento innecesario. Las prácticas que causen mutilación – como la castración, el descorne, el desove, el corte de la cola, algunas técnicas de identificación y el corte de picos – deberán realizarse de modo tal que se minimice el dolor o sufrimiento del animal. En el decreto se enumeran las alternativas que pueden mejorar el bienestar de los animales, como la sustitución de la gestión no quirúrgica, la aplicación de los procedimientos a la más temprana edad posible, el uso de analgésicos y la selección genética de animales con el fin de eliminar las características que requieren esos procedimientos quirúrgicos. La legislación no proporciona normas específicas para especies.

Transporte

El decreto n° 30 trata del bienestar de los animales durante el transporte. Sin embargo, solo se remite a las normas de la OIE en este ámbito, que son consideradas menos estrictas que las de la UE. Por ejemplo, según las normas chilenas, los animales deben recibir agua y alimento, así como descanso durante un mínimo de 8 horas después de un viaje de 24 horas. Sin embargo, las normas de la UE imponen un tiempo máximo de viaje de 8 horas y condiciones adicionales para autorizar viajes más largos. En general, a todos los animales se les debe dar una hora de descanso después de un viaje de 14 horas y recibir, al menos, agua, y si es necesario, alimento. Las normas son todavía más estrictas para categorías específicas de animales (p.ej. lactantes, cerdos y equinos).

Los principios generales expresados en este decreto son que los animales de granja no deben ser transportados en condiciones que les causen dolor o sufrimiento innecesario; el tiempo de viaje debe ser el mínimo posible y se deben respetar en todo momento las condiciones de bienestar de los animales. Las normas chilenas también requieren que una persona sea responsable del transporte, carga y descarga de animales, y que esta persona haya seguido una formación específica en bienestar de los animales. Antes de cada viaje, un veterinario – o un encargado – inspeccionará a los animales para evaluar su capacidad para viajar. Por último, se prohíben explícitamente varias prácticas, como atar a los animales para el transporte de modo que se ponga en entredicho su bienestar o se les cause un dolor o sufrimiento innecesario golpeándolos.

Aplicación

La aplicación de las normas existentes ha sido descrita como variable.³⁷ Si bien algunos productores cumplen voluntariamente normas más estrictas, sigue habiendo muchos otros que no cumplen las normas obligatorias de la legislación chilena. Esta situación podría estar relacionada con dificultades causadas por la distancia y la dispersión geográfica de dichos productores en todo el país. En relación con el transporte de animales, la adopción de normas sobre bienestar de los animales ha sido más lenta, en particular «a causa del elevado número y el bajo nivel educativo de los operadores».³⁸

Además, es interesante tener en cuenta que las auditorías realizadas recientemente por la UE sobre los sistemas de control chilenos concluyeron que «la eficacia del sistema [de control chileno] está gravemente debilitada por los largos retrasos en la toma de medidas de ejecución. Además, la credibilidad del sistema está socavada por el hecho de que algunas de las conclusiones de la auditoría [de la UE de 2020] fueron objeto de recomendaciones en previas auditorías, sobre las que la autoridad competente chilena había dado garantías por escrito de que se había dado tratamiento a los problemas mencionados».³⁹

En 2018, la Fundación Vegetarianos Hoy publicó una investigación que confirmaba que la aplicación de las normas en vigor es variable.⁴⁰ Por ejemplo, desde 2016 hasta mediados de 2018, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) llevó a cabo 323 auditorías, y se llegó a la conclusión de que 40 de ellas habían violado la legislación sobre bienestar de los animales, (p.ej. infraestructura inadecuada, ausencia de alimento durante más de dos días, ineficiente alivio del dolor en el momento del sacrificio). De estas 40 violaciones de la legislación, 27 ocurrieron en explotaciones, 2 en mataderos y 1 durante el transporte. Merece la pena mencionar que sobre los 10 casos restantes el SAG no proporcionó información suficiente, por lo que se desconoce cómo violaron la ley las auditorías.

A pesar de que, en 11 de esas auditorías, el SAG reveló crueldad contra los animales, estos casos no se han remitido al Ministerio Público y no se han tomado medidas legales.

³⁷ DG SANTE, [Study on the impact of EU animal welfare international activities, 2017](#)

³⁸ DG SANTE, [Study on the impact of EU animal welfare international activities, 2017](#)

³⁹ Comisión Europea, [Final report of an audit carried out in Chile](#) from 9 March 2020 to 19 March 2020 in order to evaluate the control system governing the production of poultry meat products intended for exports to the EU, julio de 2020

⁴⁰ <https://observatorioanimal.org/fiscalizaciones-servicio-agricola-y-ganadero-sag/>

3

BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE GRANJA EN LAS NEGOCIACIONES UE-CHILE

Eurogroup for Animals considera que un acuerdo comercial ambicioso UE-Chile puede ayudar a promover mejores normas sobre bienestar de los animales y, por consiguiente, estimular la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles. Para ello, la UE debería en primer lugar garantizar que el acuerdo comercial solo conceda más preferencias comerciales a productos de origen animal que cumplan normas sobre bienestar de los animales equivalentes a las de la UE, por lo que las disposiciones sobre cooperación en bienestar de los animales que figuren en el acuerdo también deberían ser ambiciosas.



© Jo-Anne McArthur / We Animals Media

Chile es uno de los principales productores mundiales de carne de cerdo, el productor mundial más importante de trucha y el segundo más importante de salmón. En 2019, Chile era la primera fuente de carne de cerdo para la UE, la tercera de carne de pollo, la primera de salmón congelado, la tercera de filetes de salmón congelado, y la cuarta de trucha congelada.

Si bien Chile no aprovecha plenamente las preferencias comerciales otorgadas a sus productos de origen animal en virtud del Acuerdo de Asociación de 2002, la principal razón expuesta por los productores chilenos es el bajo nivel de esas preferencias, y no los requisitos sanitarios de la UE. Las autoridades chilenas han considerado estos sectores como prioridades en las negociaciones para la modernización del Acuerdo de Asociación.

Como los acuerdos comerciales se negocian para que sean duraderos, y su aplicación puede provocar un aumento en los intercambios de productos de origen animal, es importante incorporar una dimensión de bienestar de los animales a los debates, en particular porque la mayoría de las normas de bienestar de los animales de la UE no se aplican actualmente a las mercancías importadas.

Por consiguiente, Eurogroup for Animals recomienda que se concedan mejores preferencias comerciales solo a los productos de origen animal que cumplan normas de bienestar de los animales equivalentes a las aplicadas en la UE (es decir, durante el transporte y en la explotación), y que se incluyan disposiciones ambiciosas sobre cooperación en bienestar de los animales en el acuerdo. Los sectores descritos en esta sección podrían servir como prioridades para esta cooperación.

3.1

OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS POLLOS DE ENGORDE

Como Chile es un importante productor de productos de pollo, y como los productores chilenos consideran que una ampliación de las preferencias comerciales en las próximas negociaciones provocaría un aumento de las exportaciones al continente, será crucial incluir condiciones basadas en el bienestar de los animales en los nuevos contingentes arancelarios.

Estado de la cuestión

El Acuerdo de Asociación UE-Chile introdujo un contingente arancelario (TRQ) libre de impuestos que incluye la mayoría de los productos de avicultura. El volumen de este TRQ, inicialmente 7.250 toneladas, debía aumentar en un 10% anual hasta alcanzar las 20.300 toneladas en 2021.⁴¹

En 2019, Chile era la tercera fuente para la UE de carne importada de aves de corral (HS 0207),⁴² detrás de Ucrania y Brasil. De las 1.052 toneladas en 2002, las exportaciones chilenas de carne de aves de corral a la UE aumentaron hasta alcanzar 11.623 toneladas en 2005. Desde entonces, han permanecido entre 10.000 y 15.000 toneladas anuales hasta 2017, cuando aumentaron de nuevo hasta 20.218 y 22.182 toneladas en 2019. Los principales importadores son el Reino Unido, Alemania, los Países Bajos e Italia. En 2020, el total de carne de pollo chilena importada por la UE disminuyó, pero es interesante destacar que la cantidad importada por el Reino Unido bajó de 9.000 a 900 toneladas, y Alemania y los Países Bajos permanecieron estables. Entre 2000 y 2013, la producción chilena de aves de corral aumentó aproximadamente en un 110%, y en un 32% entre 2010 y 2018. Desde entonces, la producción ha continuado aumentando, pero a un ritmo más lento, con un crecimiento del 7,1% en 2019, y un 5,7% en 2020.⁴³ En 2001, la mayoría de las exportaciones de este sector iban a México (42%), y la UE era el segundo destino (25%). En 2016, el 42% fue a EE.UU., el 22% a México, el 18% a China y el 16% a la UE. En 2018, fueron sacrificados unos 300 millones de pollos.

Chile no ha usado completamente todos los años los TRQ concedidos para productos de la avicultura en virtud del

Acuerdo de Asociación, pero según el estudio previo publicado por la Comisión Europea antes de las negociaciones, ello se debe principalmente al hecho de que Chile disfrutó de mejores oportunidades y tuvo que hacer frente a menos incertidumbres en otros mercados, en particular durante los últimos años. Los productores y exportadores chilenos consideran el bajo nivel de TRQ de la UE como «la principal restricción que limita las exportaciones de Chile a la UE, y no los requisitos sanitarios de la UE».⁴⁴ Creen que «la eliminación o, en caso contrario, la ampliación de esas cuotas de importación en el contexto de la modernización de la Asociación UE-Chile podría generar una mayor certidumbre para las inversiones».⁴⁵

Preocupaciones por el bienestar de los animales en el sector

Chile no tiene ninguna legislación específica sobre especies relacionada con el bienestar de los pollos de engorde y faltan datos sobre el sector. El sector está muy integrado y concentrado, y solo hay cuatro empresas que operen en este ámbito.⁴⁶ Los productores principales afirman cumplir las directrices sobre densidades, que son similares a las referencias usadas en la UE, pero no se hacen controles in situ. Independientemente de la situación sobre el terreno, es importante recalcar la necesidad de afianzar los avances en la legislación puesto que si las prácticas no se basan en preocupaciones por el bienestar de los animales podrían cambiar a peor. Por ejemplo, eso es lo que está pasando en el sector de pollos de engorde brasileño, en el que muchas explotaciones están avanzando hacia un «modelo de instalación oscura» sin acceso a la luz natural.

Además, el informe de una auditoría de la UE llevada a cabo en Chile en marzo de 2020 identifica puntos débiles en el sistema de control chileno que afectan en particular a las exportaciones chilenas a la UE. Según el documento, «hay debilidades en la capacidad de la autoridad competente para detectar deficiencias y aplicar la legislación sobre bienestar de los animales». Observaciones similares se hicieron durante una auditoría previa efectuada en 2013, lo que demuestra que no ha habido mejoras desde entonces.⁴⁷

Por eso, es importante que la UE incluya condiciones basadas en el bienestar de los animales en los futuros TRQ para carne de aves de corral. Además, el bienestar de los pollos de engorde podría ser una de las prioridades del mecanismo

⁴¹ <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2003/312/2013-07-01>

⁴² Los productos principales importados son cortes congelados y despojos comestibles de pollos y pavos (HS 020714 y 020727).

⁴³ <https://avicultura.info/chile-produccion-pollo-crece-57-2020/>

⁴⁴ Comisión Europea, *Ex Ante Study of a Possible Modernisation of the EU-Chile Association Agreement*, 2017.

⁴⁵ <https://bit.ly/3mH6pR3>

⁴⁶ Bracke et al., “*Animal welfare regulations and practices in 7 (potential) trade-agreement partners of the EU with a focus on laying hens, broilers and pigs*”, Wageningen University and Research, 2019.

⁴⁷ 2020-6938 – Informe de la Oficina Alimentaria y Veterinaria.



de cooperación sobre bienestar de los animales UE-Chile. Un estudio reciente,⁴⁸ escrito por seis científicos independientes y coordinado por Eurogroup for Animals destacó los muchos problemas en bienestar experimentados por los pollos de engorde de cría industrial en la UE y recalcó que estos animales hacen frente a retos al bienestar de los animales durante todas las fases de sus vidas, desde su reproducción hasta su sacrificio. Los animales reproductores de pollos de engorde (las aves progenitoras) y los pollitos recién nacidos en plantas de incubación no están protegidos legalmente por normas mínimas de bienestar de los animales; los pollos de engorde se crían generalmente en condiciones de esterilidad y padecen problemas de salud (enfermedades de corazón, cojera) derivados de la selección genética para un crecimiento rápido; la captura y el transporte de pollos son fases en las que las aves pueden resultar heridas y sufrir estrés por frío o calor, así como hambre y deshidratación; por último, pero no menos importante, las prácticas y parámetros de sacrificio varían mucho y causan probablemente un sufrimiento innecesario a millones de aves todos los años a causa de una manipulación y aturdimiento incorrectos. A corto plazo, se espera que la UE revise las normas de bienestar de los animales para pollos de engorde (p.ej. una menor densidad animal máxima, uso de razas de crecimiento más lento, acceso al exterior, acceso a luz natural, y suministro de material de enriquecimiento) e introduzca normas sobre animales reproductores de pollos de engorde y plantas de incubación. La UE y Chile podrían intercambiar opiniones sobre estos temas y cooperar para mejorar los sistemas de bienestar de los pollos de engorde.

⁴⁸ <https://bit.ly/3C5jn11>

⁴⁹ Bracke et al., “[Animal welfare regulations and practices](#) in 7 (potential) trade-agreement partners of the EU with a focus on laying hens, broilers and pigs”, Wageningen University and Research, 2019.

⁵⁰ Ciberpágina del Ministerio de Agricultura de Chile ture: <https://www.odepa.gob.cl/rubros/carnes>

⁵¹ FAOSTAT

3.2 OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS CERDOS

Aunque en pequeñas cantidades, Chile ha sido la fuente principal de las importaciones de carne de cerdo de la UE en los últimos años. Esta industria es importante en el país, y como sucede con los pollos, los productores ven oportunidades claras en la modernización del ALC. Como en Chile no hay legislación sobre el bienestar de los cerdos, será importante condicionar el aumento de volumen de los TRQ al cumplimiento de normas sobre bienestar de los animales equivalentes a las de la UE.

Estado de la cuestión

Chile es el sexto mayor exportador de carne de cerdo del mundo.⁴⁹ Según el Ministerio de Agricultura de Chile, la producción de carne de cerdo es actualmente la segunda carne más importante en cantidad de Chile.⁵⁰ En 2018, Chile sacrificó 5 millones de cerdos y produjo 520.858 toneladas de carne de cerdo. El 90% de la producción de carne de cerdo de Chile se caracteriza por un sistema de integración vertical. La producción de carne de cerdo de Chile ha aumentado de unas 184.000 toneladas en 1996 a unas 534.000 toneladas en 2018.⁵¹ Este aumento puede explicarse por el hecho de que mientras la producción se centraba inicialmente en satisfacer la demanda local ahora está cada vez más orientada a la exportación (el 38% de la producción se exportaba en 2008

frente al 63% en 2018). El mercado asiático y, en particular, China, se ha convertido en el destino principal de esas exportaciones. En 2001, la mayoría de las exportaciones de este sector iban a Japón (65%) y menos de un 1% a la UE. En 2016, el 80% iba a Asia y aproximadamente un 8% a la UE. En 2018, la UE era el cuarto destino de carne de cerdo de Chile, y representaba un 15% del total de las exportaciones.

Entre 2003 y 2009, la cantidad de carne de cerdo exportada por Chile a la UE se multiplicó por cinco (de 4.400 a 23.000 toneladas), pero a continuación disminuyó hasta 2.000 toneladas en 2017. Chile sigue siendo la fuente principal de las importaciones de carne de cerdo de la UE. Los principales importadores son Alemania, Italia y Suecia.

El Acuerdo de Asociación creó dos TRQ libres de impuestos para la carne de cerdo. El primero, de 3.500 toneladas, debía aumentar en un 10% anualmente hasta llegar a 9.800 toneladas en 2021.⁵² El segundo tenía un volumen establecido en 1.000 toneladas.⁵³ Estos TRQ no se han usado completamente desde 2013.⁵⁴ Igual que con los pollos, los productores y exportadores chilenos creen que la restricción principal que limita sus exportaciones en este ámbito es el bajo nivel de acceso libre de impuestos al mercado de la UE, y no los requisitos sanitarios de la UE, y un mayor acceso al mercado produciría más certidumbre para las inversiones en este sector.⁵⁵

Preocupaciones en el sector por el bienestar de los animales

No existe legislación específica relativa a especies sobre el bienestar de los cerdos, pero se ha descrito a la industria como muy intensiva comparada con la de otros países de América Latina.⁵⁶ Según un informe publicado por la Universidad de Wageningen en 2019, la mayoría de las cerdas son mantenidas en jaulas de gestación, cuyas dimensiones son similares a las usadas en EE.UU. (2 m X 60 cm). En comparación, la UE requiere 2,25m² en alojamiento en grupo. No hay requisitos de enriquecimiento y casi todos los cerdos tenían la cola cortada.

En los tres decretos mencionados más arriba se encargaba al Servicio de Agricultura y Ganadería que elaborará manuales de buenas prácticas con una lista de recomendaciones para ayudar a los productores a cumplir los decretos. El manual

de buenas prácticas sobre bienestar de los animales en los sistemas de producción industrial de cerdos,⁵⁷ publicado en mayo de 2019, fue elaborado por varias partes interesadas, incluidas dos organizaciones de bienestar de los animales (World Animal Protection y Humane Society International). En el documento se examinan diferentes áreas como el transporte, el suministro de pienso y agua, cuestiones sanitarias, comportamiento y sistemas de alojamiento.

Si bien este manual no puede sustituir a una ley más detallada, es interesante tomar nota de que recomienda el uso de la inmunocastración como alternativa a la castración quirúrgica, en vista de que proporciona mejor bienestar al evitar dolor y sufrimiento a los cerdos. Si se practica la castración, se recomienda que el procedimiento se efectúe a la edad más temprana posible (no después del séptimo día) y que se usen analgésicos y anestesia. Sobre mutilaciones como el corte de la cola, también recomienda que no se practique después del séptimo día.

El manual también recomienda el alojamiento en grupo de las cerdas como alternativa a las jaulas de gestación con el argumento de que los sistemas son beneficiosos tanto para el bienestar de los animales como para los productores. Por último, recuerda que los miembros de la principal asociación chilena de productores de carne de cerdo («Asociación Gremial de Productores de Cerdos de Chile»), que representa el 93% de la producción nacional total, se han comprometido a garantizar que, a partir de 2018, todos los nuevos proyectos de cría de cerdos usen un sistema que garantice al menos dos tercios del total del tiempo de gestación en alojamiento en grupo, lo que es más o menos similar a lo que sucede conforme a la legislación actual de la UE.

Más adelante, la UE debe aspirar a incluir condiciones basadas en bienestar de los animales en los futuros TRQ para productos de carne de cerdo. Además, el bienestar de los cerdos podría convertirse en una de las prioridades del mecanismo de cooperación sobre bienestar de los animales UE-Chile, en particular para que la UE pueda transmitir su experiencia de avance hacia la cría de cerdos sin jaulas.

⁵² <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2003/312/2013-07-01>

⁵³ <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2003/312/2013-07-01>

⁵⁴ Comisión Europea, [Ex Ante Study of a Possible Modernisation of the EU-Chile Association Agreement](#), 2017

⁵⁵ Comisión Europea, [Ex Ante Study of a Possible Modernisation of the EU-Chile Association Agreement](#), 2017

⁵⁶ Bracke et al., “[Animal welfare regulations and practices](#) in 7 (potential) trade-agreement partners of the EU with a focus on laying hens, broilers and pigs”, Wageningen University and Research, 2019.

⁵⁷ SAG (2019), *Manual de Buenas Prácticas sobre Bienestar de los animales en Sistemas de Producción Industrial de Cerdos*, 1ª edición, Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola y Ganadero, Santiago de Chile, 90 pp.

3.3

TRABAJO PARA LOGRAR UN MEJOR BIENESTAR DE LOS PECES EN LA ACUICULTURA Y LA PESCA

Chile es un importante actor en el sector de la acuicultura, una importante fuente de los peces de cultivo importados por la UE y probablemente una fuente más importante en el futuro porque el calentamiento global está teniendo un impacto menos grave sobre la acuicultura chilena que sobre la de la UE. La UE y Chile podrían cooperar sobre el bienestar de los peces, un componente fundamental de la acuicultura sostenible, en particular con el fin de reducir el uso de antibióticos en el sector, mientras que el futuro acuerdo modernizado UE-Chile podría incentivar normas más estrictas de bienestar.

El sector de la acuicultura chileno se ha intensificado enormemente desde la década de 1980 y está ahora orientado a la exportación. Cinco especies juntas representan más del 90% de la producción por volumen y valor del total de exportaciones chilenas de la acuicultura: el salmón atlántico (*Salmo salar*), el salmón del Pacífico (*Oncorhynchus kisutch*), la trucha arcoiris (*Onchorynchus mykiss*), el mejillón común chileno (*Mytilus chilensis*) y el alga *Gracilaria* (*Gracilaria spp*)⁵⁸.

Chile es una de las fuentes principales de importaciones de salmón y trucha en la UE. El sector del salmón en Chile está demostrando ser menos vulnerable al cambio climático que otros importantes productores y podría incrementar su importancia en el futuro. Según el informe previo publicado por la UE sobre las negociaciones, el sector de la acuicultura y específicamente el salmón, será un asunto de interés muy importante para el Gobierno de Chile. El Acuerdo de Asociación abrió contingentes arancelarios para productos del salmón (seco, salado y ahumado), merluza fresca y diversos productos del atún, que han estado libres de impuestos desde 2013. Los aranceles sobre otros productos de la pesca fueron reducidos a cero después de un periodo de transición de 10 años. En 2019, Chile fue el principal proveedor de salmón atlántico congelado a la UE (HS 030313) y el cuarto de trucha congelada (HS 030314). Las exportaciones de salmón chileno a la UE comenzaron cuando los aranceles fueron reducidos a cero en 2012, con 729 toneladas inicialmente. Desde 2013, el volumen anual ha variado entre 4.000 y 8.000 toneladas. Los TRQ abiertos para filetes ahumados, salados y secos (40 toneladas) se usan bastante bien y Chile es la tercera fuente de importaciones por la UE de salmón ahumado (HS 030541), pero muy por detrás de Noruega y Serbia, pues ambos se benefician de un acceso ilimitado sin aranceles para este producto al mercado de la UE.

⁵⁸ Poblete, E.G., B.M. Drakeford, F.H. Ferreira et al., "The impact of trade and markets on Chilean Atlantic salmon farming", *Aquacult Int* 27, 1465–1483 (2019) – doi.org/10.1007/s10499-019-00400-7

© Karel Bartik / Shutterstock



Preocupaciones en el sector por el bienestar de los animales

Chile ha regulado las densidades de población específicas para especies de salmón y trucha,⁵⁹ aunque existen problemas de bienestar de los peces durante las fases de vida de las especies importantes y en una serie de sistemas de producción. Las altas tasas de mortalidad en las plantas de incubación⁶⁰ reflejan una deficiente cría, entorno o manipulación y mucho estrés entre los peces. El estrés en alevines y en la etapa de huevo tiene un impacto durante toda la vida, lo que reduce la capacidad del pez de hacer frente al estrés y resistir a las enfermedades. Además, los programas de cría han causado que todos los salmones atlánticos de cultivo sean sordos.⁶¹ Todos los sistemas de acuicultura son entornos estériles que no cumplen las necesidades de comportamiento de los peces. Las prácticas rutinarias de manipulación, como la vacunación, la clasificación, y el tratamiento de los peces requieren una formación regular y un equipo especial para reducir y evitar estrés y heridas.⁶² El equipo de aturdimiento por percusión que se usa en el sector tiene una eficacia limitada y se usa en solo algunas instalaciones de sacrificio.

La industria del salmón de Chile tiene muchos impactos negativos sobre el medio ambiente y la resistencia a la expansión de las explotaciones de salmón en Chile aumenta, no solo la de las ONG de defensa del medio ambiente, sino también la de ciudadanos y comunidades indígenas.⁶³ Este sector puede generar eutrofización también a causa de la contaminación del agua por los residuos de alimentos de las explotaciones. La acuicultura chilena también se caracteriza por un alto uso de antibióticos, especialmente para el salmón. En 2016, este sector usó más de 383 toneladas de antimicrobianos en la producción de 728.000 toneladas de salmón. En compara-

⁵⁹ <https://bit.ly/3oUPVaH>

⁶⁰ <https://bit.ly/3E33SrC>

⁶¹ <https://bit.ly/3Avs6s8>

⁶² <https://bit.ly/3iRn2s3>

⁶³ <https://bit.ly/3v8yUeo>

ción, Noruega utiliza media tonelada de antimicrobianos para producir 1.300.000 toneladas de salmón.⁶⁴ El método principal para proporcionar antibióticos es a través de piensos medicados, pero también se puede administrar en baños de inmersión. A menudo, los antibióticos usados son después liberados en el entorno marino por medio de alimento no consumido, orina y heces.⁶⁵

383 / **728,000**
TONELADAS DE ANTIMICROBIANOS / TONELADAS DE SALMÓN

El sector de la acuicultura también contribuye a la contaminación marina, y provoca la presencia de muchos nutrientes y sustancias químicas en el agua, lo que puede tener un impacto terrible sobre la biodiversidad. Existen estudios que han demostrado el papel que desempeña esa contaminación en la proliferación de mareas rojas que provocaron la muerte de 337 ballenas en las aguas de la Patagonia chilena en 2015.⁶⁶ Por último, más de 900.000 salmones escapan anualmente de las explotaciones,⁶⁷ y los fenómenos climáticos extremos contribuyen a ello. En julio de 2018, 690.000 peces huyeron de sus jaulas durante una tormenta en Calbuco (sur de Chile).⁶⁸ Estas fugas pueden crear competencia para alimentarse y, ser en particular una amenaza a la genética nativa si los peces fugados se reproducen con los peces locales. Este fenómeno también provoca preocupación por el bienestar de los peces fugados porque no han aprendido a alimentarse en el hábitat silvestre o huir de predadores.

La modernización del acuerdo UE-Chile ofrece a la UE la oportunidad de condicionar la continuación del acceso de peces de cultivo al cumplimiento de normas más estrictas de bienestar de los peces. Además, proporciona a ambos socios una plataforma de debate sobre la promoción de métodos más sostenibles en piscifactorías, como se reconoció en el informe previo. En la UE, el bienestar de los peces es un aspecto importante de la acuicultura sostenible, en particular, la reducción del uso de antibióticos en el sector. En mayo de 2021, en el contexto de la última estrategia de la UE, «De la granja a la mesa», la UE adoptó orientaciones estratégicas para una acuicultura más sostenible en la UE para 2030.⁶⁹

⁶⁴ <https://bit.ly/3FDCeCO>

⁶⁵ Quiñones, R.A., M. Fuentes, R.M. Montes, D. Soto and J. León-Muñoz (2019), “Environmental issues in Chilean salmon farming: a review” Rev Aquacult, 11: 375-402 – <https://bit.ly/3GdhhHR>

⁶⁶ <https://bit.ly/3FDCeCO>

⁶⁷ Quiñones, R.A., M. Fuentes, R.M. Montes, D. Soto and J. León-Muñoz (2019), “Environmental issues in Chilean salmon farming: a review”, Rev Aquacult, 11: 375-402 – <https://bit.ly/3GdhhHR>

⁶⁸ <https://bit.ly/3FDCeCO>

⁶⁹ <https://bit.ly/3DZkqjY>

Estas orientaciones contienen objetivos específicos relacionados con el bienestar de los peces:

- Apoyar a autoridades, expertos y partes interesadas para que elaboren juntos un Código de buenas prácticas sobre bienestar de los peces que incluya la explotación, el transporte y el sacrificio;
- Establecer indicadores validados, específicos para especies, y auditables sobre bienestar de los peces que incluyan la explotación, el transporte y el sacrificio;
- Mejorar la investigación y la innovación especialmente en parámetros de bienestar específicos por especies y necesidades nutricionales;
- Proporcionar formación a los productores y otros operadores de la acuicultura.

Por consiguiente, la UE y Chile podrían basarse en estas recomendaciones para cooperar con el fin de lograr un mejor bienestar de los peces y contribuir a una transición hacia sistemas de acuicultura sostenibles.

Trabajo para un mejor bienestar en la pesca de captura salvaje

Chile tiene un historial de tomar medidas progresivamente para la sostenibilidad de la pesca de captura salvaje, en particular por medio de la adopción de una prohibición sobre el cercenamiento de las aletas de tiburón en 2011⁷⁰ y la defensa de un litigio de una década de duración en la OMC presentado por la UE en relación con medidas chilenas para proteger las poblaciones de pez espada.⁷¹ Hoy día, la pesca en Chile está dominada por la anchoa,⁷² aproximadamente tres cuartos del total de capturas de la pesca, y entra principalmente en el mercado mundial como harina de pescado y aceite de pescado.⁷³ Esta pesca pelágica es análoga a la pesca pelágica del Mar del Norte. La UE y Chile deberían cooperar en la transferencia de tecnología de bombeo a Chile, que es el método común para el desembarque de pescado pelágico en el mar del Norte y que ofrece importantes beneficios en bienestar de los peces porque los peces se mantienen en el agua hasta ser subidos a bordo del barco.⁷⁴ Además, la cooperación debería promover conexiones entre proyectos de investigación en Dinamarca⁷⁵ y los Países Bajos, que están trabajando en la adaptación del equipo de aturdimiento eléctrico de la acuicultura para especies pelágicas en buques de captura salvaje.

⁷⁰ <https://www.solutions-site.org/node/514>

⁷¹ <https://bit.ly/2Yyd1sC>

⁷² <https://bit.ly/3n7zAwZ>

⁷³ <http://www.fao.org/3/x2173e/x2173E04.htm>

⁷⁴ Eurogroup for Animals, “[Catching Up - Fish Welfare in Wild Capture Fisheries](#)”, enero de 2021.

⁷⁵ <https://bit.ly/3lt0ek1>



3.4 TRABAJO PARA UN MEJOR BIENESTAR DEL GANADO

Según el Ministerio de Agricultura de Chile, la producción de carne bovina es en este momento la tercera producción de carne chilena más importante. Este sector vende principalmente en el mercado interno.⁷⁶ En 2018, Chile produjo 199.314 toneladas de carne bovina, y fue la decimotercera fuente de carne de vaca fresca, refrigerada y congelada. Tradicionalmente, la producción de carne de vaca en Chile es un subproducto de la ganadería lechera⁷⁷ y se basa generalmente en sistemas extensivos.

El Acuerdo de Asociación abrió un TRQ libre de impuestos de 1.000 toneladas para la carne de vacuno,⁷⁸ pero Chile no utilizó totalmente este volumen en la década pasada, pues los volúmenes anuales disminuyeron de 1.307 toneladas en 2011 a solo 253 toneladas en 2019. Esta disminución repentina se puede explicar parcialmente por la decisión de las autoridades chilenas de suspender voluntariamente la certificación de las exportaciones de carne de vaca destinada a la UE entre marzo y octubre de 2013 después de que un informe de auditoría de la UE identificara deficiencias en el sistema de control y los procedimientos de trazabilidad. Las exportaciones de vacuno chileno siguen haciendo frente a dificultades en el cumplimiento de los requisitos de la UE, que imponen trazabilidad desde el nacimiento hasta el sacrificio,

en particular para garantizar el cumplimiento de las normas de origen. Por último, el uso de promotores del crecimiento sigue estando autorizado en Chile, y la UE prohíbe las importaciones de carne procedente de animales que han sido tratados con esas sustancias. El Servicio de Agricultura y Ganadería de Chile ha decidido aplicar un sistema de separación entre ganado tratado con y sin esas sustancias prohibidas para garantizar líneas de producción aparte para las exportaciones a la UE.

Según el estudio previo de la Comisión, las autoridades chilenas darán prioridad a la ampliación de los contingentes arancelarios para la carne de vacuno. Es interesante tener en cuenta que en un estudio de 2019 se analizaron las tendencias y motores del cambio en los sistemas de producción de vacuno de pasto en Chile,⁷⁹ y observó que la continuación de la apertura del mercado y los procesos de modernización provocaron que las explotaciones no competitivas abandonaran la cría de ganado o que aumentaran su escala para «incrementar la eficacia productiva». Por eso, sería preferible que la UE incluyera la obligación de recurrir a la producción basada en pastoreo en cualquier TRQ actualizado para la carne de vacuno.

⁷⁶ Ciberpágina del Ministerio de Agricultura de Chile: <https://www.odepa.gob.cl/rubros/carnes>.

⁷⁷ Instituto de Desarrollo Agropecuario - Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Manual bovino de carne, 2017.

⁷⁸ Reglamento (CE) n° 312/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003, relativo a la aplicación por parte de la Comunidad de las disposiciones arancelarias establecidas en el Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.

⁷⁹ Toro-Mujica P., R. Vera R., E. Vargas-Bello-Pérez, P. Pinedo, F. Bas, “Trends and Drivers of Change of Pastoral Beef Production Systems in a Mediterranean-Temperate Climate Zone of Chile”, *Animals* (Basel), 2019;9(12):1135, 12 December 2019 – <https://bit.ly/3C7cq1>

3.5

TRABAJO PARA MEJORAR EL BIENESTAR DEL GANADO OVINO

En 2020, Chile fue la quinta fuente de carne de ovino de la UE. La producción chilena de carne caprina y ovina ha disminuido durante los últimos cinco años. La producción está concentrada en tres regiones (Magallanes, Maule y Los Lagos), pero más del 90% de los animales son sacrificados en mataderos ubicados en la región de Magallanes, a pesar de que solamente el 57% del ganado ovino está concentrado en esta región. Ello se debe a que en el resto del país existe un gran número de sacrificios informales de ovinos. Contrariamente al sector de las aves de corral, pero similar al del bovino, la industria del ovino no sigue un modelo de integración vertical.⁸⁰

En mayo de 2017, varios productores situados en la región de Magallanes crearon una corporación⁸¹ que publicó un Manual de Buenas Prácticas para la producción ovina en la región, que se centraba principalmente en el bienestar ovino.⁸² El documento contiene recomendaciones sobre corte de cola y castración, así como un cuadro sobre densidad de carga en el transporte. Según el estudio previo de la UE, los productores chilenos que exportan cordero y oveja a la UE deben seguir el programa de certificación de PABCO establecido por el SAG.

El Acuerdo de Asociación abrió un TRQ para la carne ovina de, inicialmente, 2.000 toneladas, pero que ha aumentado en un 10% anual para llegar a 8.228 toneladas en 2021. Este TRQ no se utiliza plenamente, porque la mayoría de las exportaciones chilenas de carne ovina y caprina van a Asia (aproximadamente un 50%). Sin embargo, según la Unión Europea del Comercio de Ganado y Asuntos Cárnicos (UECBV), «Chile tiene potencial para aumentar sus suministros de cordero y oveja a la UE, pero está sujeta al clima».⁸³ Considerando lo anterior, sería importante incluir condiciones basadas en el bienestar de los animales en cualquier nuevo TRQ abierto para carne ovina, en particular en relación con las condiciones de transporte.

3.6

TRABAJO PARA PRODUCIR HUEVOS SIN JAULAS

La producción de huevos en Chile ha experimentado un aumento continuo durante esta década. En 2019, este país produjo 4.380 millones de huevos, un 32% más que en 2011.⁸⁴ En 2019, había 13 millones de gallinas ponedoras en Chile.⁸⁵ En 2018, el 98,8% eran criadas en jaulas – un 76% en jaulas de batería con sistemas automáticos de retirada de heces, y un 24% en jaulas de batería convencionales sin sistemas automáticos de retirada de heces.⁸⁶

No hay legislación específica sobre especies para las gallinas ponedoras en Chile. El SAG publicó en 2018 una «Guía de buenas prácticas sobre bienestar de los animales en los distintos sistemas de producción de huevos»⁸⁷ que incluía el suministro de alimento y agua, los criterios sanitarios, los sistemas de alojamiento, el comportamiento, el rendimiento productivo y las prácticas de manipulación. Como en el caso de las orientaciones relacionadas con cerdos, dos organizaciones de defensa del bienestar de los animales (Human Society International y World Animal Protection) participaron en la redacción de estas recomendaciones.

Actualmente, Chile no exporta huevos o productos derivados de huevos a la UE, pero tampoco disfruta de ninguna preferencia comercial específica sobre estos productos. Si las negociaciones sobre la modernización del acuerdo hicieran posible un aumento de las exportaciones relacionadas con huevos, los negociadores deberían aspirar a incluir una condición basada en las normas de bienestar de los animales a las preferencias comerciales relacionadas con huevos. Esta liberalización condicional sería más coherente si se considera que la UE y Chile están introduciendo legislación que requiere que la producción de huevos se haga sin jaulas en 2027 y 2028 respectivamente.

De hecho, el Parlamento de Chile debate en este momento el Proyecto de ley n° 13839-11, conocido como «Chile sin jaulas».⁸⁸ Si es aprobado, la ley requerirá:

⁸⁰ Fundación para la Innovación Agraria, «Estudio prospectivo: Industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030: principales desafíos tecnológicos para mejorar su competitividad», 2018.

⁸¹ BPG Magallanes, «Corporación por las Buenas Prácticas Ganaderas en Magallanes».

⁸² Manual de Buenas Prácticas Ganaderas: Aplicadas a la producción ovina extensiva de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

⁸³ Comisión, Ex Ante Study of a Possible Modernisation of the EU-Chile Association Agreement, 2017

⁸⁴ <https://www.statista.com/statistics/965469/eggs-production-volume-chile/>

⁸⁵ FAOSTAT

⁸⁶ Guía - SAG

⁸⁷ SAG (2018), Guía de Buenas Prácticas sobre Bienestar de los animales en los diferentes Sistemas de Producción de Huevos, 1ª edición, Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola y Ganadero, Santiago de Chile, 48 pp.

⁸⁸ <https://vegetarianoshoy.org/chilelibredejaulas/2020/10/15/por-un-chilelibredejaulas-diputados-presentan-proyecto-para-mejorar-bienestar-de-las-gallinas-ponedoras/>

- Sistemas alternativos de huevos sin jaulas, sustituyendo así el sistema actual de jaulas en batería.
- Sistemas tecnológicos que hagan posible determinar el sexo de los embriones en el huevo antes de su eclosión (o sea, sexaje in ovo).
- Un sistema de certificación obligatorio de etiquetado para garantizar el cumplimiento con la aplicación de sistemas sin jaulas y otras normas de bienestar de los animales.

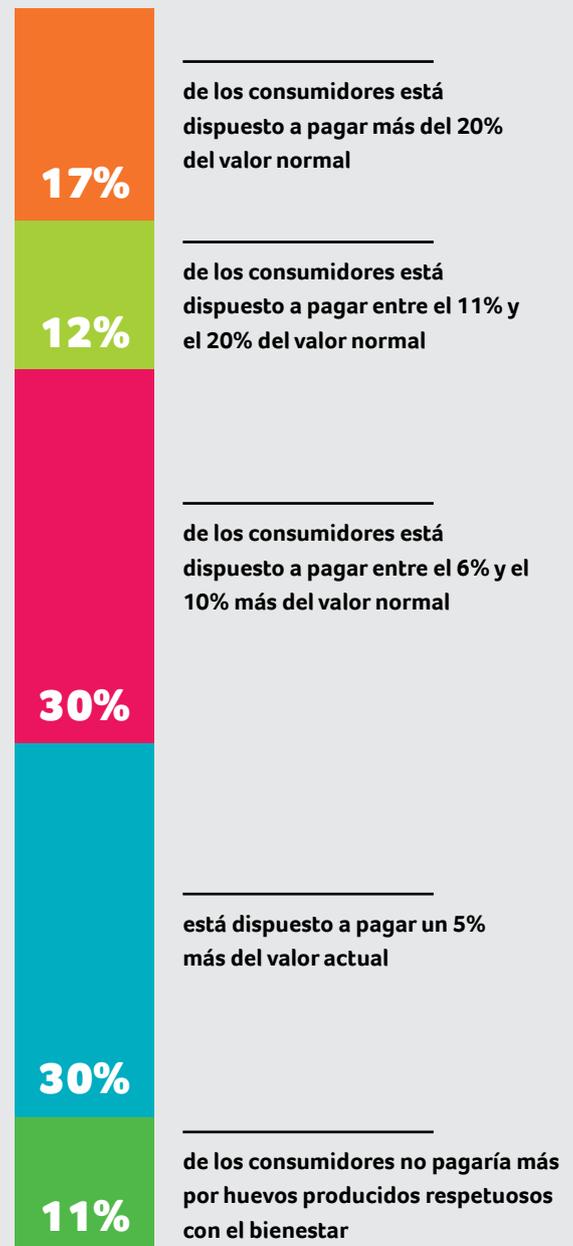
El sector privado ha confirmado esta tendencia: Cencosud, el minorista más importante de Chile anunció en agosto de 2021 que para 2025, los huevos de su marca propia serán exclusivamente huevos producidos sin jaulas, y que para 2028, solo comercializará huevos producidos sin jaulas.⁸⁹ Es interesante que los consumidores chilenos de Santiago tienen preferencias similares a las de los consumidores europeos a la hora de decidir pagar por huevos producidos con un mayor nivel de bienestar de los animales, pues un 89% está dispuesto a pagar hasta un 5% más de los precios actuales.⁹⁰

Eurogroup for Animals hace un llamamiento a ambas partes para que consideren el establecimiento de un mecanismo de cooperación sobre sistemas de mayor bienestar sin jaulas en el futuro acuerdo comercial tras las recomendaciones que figuran en nuestro informe «Optimización del bienestar de las gallinas ponedoras en sistemas sin jaulas: Trabajo hacia una transición fluida en la producción de productos de huevos en Europa».⁹¹

En conclusión, la UE debe garantizar que usará la liberalización condicional siempre que sea posible para proporcionar el mejor incentivo a los productores con el fin de que mejoren sus normas de bienestar de los animales. El Acuerdo de Asociación UE-Chile de 2002 representó un punto de inflexión del bienestar de los animales en la política comercial, y el acuerdo modernizado debería hacer posible que se continúe avanzando. Como el acuerdo de 2002 ha sido crucial en la integración de las normas de bienestar de los animales de la OIE en la legislación chilena, Eurogroup for Animals anima a la Comisión Europea a que vaya más allá de las propuestas actuales y a basar las nuevas negociaciones sobre las normas de bienestar de los animales de la UE.

La UE debería también proponer un capítulo global aparte sobre protección de los animales para destacar la importancia de este tema para ambos socios. Este capítulo debería incluir no solo a los animales de explotación, como en el capítulo de

DISPOSICIÓN A PAGAR POR HUEVOS FAVORABLES AL BIENESTAR



Sistemas Alimentarios Sostenibles, sino también a los animales usados en la ciencia y a la fauna silvestre, con el objetivo claro de mejorar la protección y el bienestar de los animales promulgando y aplicando una legislación más estricta.

⁸⁹ <https://avicultura.info/cadena-chilena-supermercados-comercializara-huevos-libres-jaula-2028/>

⁹⁰ Morales N., C. Ugaz and H. Cañon-Jones, "Perception of animal welfare in laying hens and willingness-to-pay of eggs in consumer in Santiago, Chile", MDPI, December 2020; consulted on 4 June 2020 on <https://sciforum.net/paper/view/8836>

⁹¹ Eurogroup for Animals, Optimising laying hen welfare in cage-free systems: Working towards a smooth transition in European egg products production, 2020

ANIMALES USADOS EN LA CIENCIA

La ley nacional de Chile sobre bienestar de los animales integra la protección básica de los animales usados en la ciencia.⁹² Sólo personas calificadas pueden realizar experimentos en animales vivos para evitar dolor innecesario. Los experimentos basados en animales están prohibidos en la educación primaria y secundaria – excepto en las escuelas de agricultura y en la educación superior en las que son considerados «indispensables y no pueden ser sustituidos por la experiencia acumulada o por métodos alternativos de aprendizaje». La ley de 2009 también creó un Comité de Bioética Animal compuesto de siete miembros, y entre ellos, un representante de una organización de defensa del bienestar de los animales, a cargo de elaborar orientaciones para la práctica de dichos experimentos.

Si bien constituyen una señal positiva, estas protecciones legales siguen siendo débiles. El Comité de Bioética Animal no se formó hasta 2017 y todavía no ha elaborado orientaciones. Además, en Chile, está todavía permitido realizar experimentos en animales prácticamente por cualquier razón, sin obligación de usar anestesia.⁹³ Chile todavía no ha incorporado el «principio de las tres R» en su legislación; solo se hace referencia al principio de sustitución en el contexto de experimentos en escuelas. El «principio de las tres R» (Sustitución, Reducción y Perfeccionamiento, por sus siglas en inglés) fue elaborado hace 40 años y ha sido adoptado, desde entonces, cada vez más por la comunidad científica para mejorar el bienestar de los animales usados en investigación, experimentación o educación. Además, Chile no recoge datos sobre el número de animales usados en experimentos o sobre la finalidad para la que se usan. Tanto el principio de las tres R como las estadísticas sobre el uso de animales fueron integrados en la legislación de la UE por medio de la Directiva 2010/63/UE del 22 de septiembre de 2010 relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos. Esta transparencia ayuda a proteger a los animales porque permite una mejor comprensión de donde conviene centrarse con vistas a la promoción de enfoques alternativos, y donde hay que hacer más para reducir el uso de animales y su sufrimiento.

⁹² Ley nacional – título IV sobre «experimentos en animales vivos» (artículos 6 a 10).

⁹³ <https://api.worldanimalprotection.org/>

La UE debería considerar el capítulo innovador establecido con México como base, y desarrollar sus disposiciones para que incluya plenamente a todos los animales, defina mejor el bienestar de los animales, e incluya el objetivo de armonización reglamentaria con las normas de la UE. Eurogroup for Animals ha elaborado – y presentado a la Comisión Europea – modelos de disposiciones sobre bienestar de los animales⁹⁴ que podrían servir de base para las propuestas de la Comisión Europea.

La UE también debe garantizar que habrá un grupo de trabajo de las partes dedicado a la cooperación sobre bienestar de los animales en el que participen partes interesadas exteriores. También debe definir prioridades claras para este trabajo con Chile.

Varios países han adoptado una prohibición de las pruebas con animales para cosméticos, y recientemente, en el orden del día del Parlamento Nacional de Chile ha habido debates sobre este tema. El Proyecto de ley, conocido como «Te protejo»,⁹⁵ tiene como fin la prohibición de las pruebas con animales para cosméticos – y cualquiera de sus componentes – que se comercialicen en el mercado nacional. El proyecto de ley lo apoyan organizaciones de la sociedad civil como Human Society International y 80.000 ciudadanos chilenos que firmaron una petición sobre este tema⁹⁶. Según un estudio de 2018, el 86% de los ciudadanos chilenos son partidarios de tal prohibición.⁹⁷ Si es adoptada, la ley promoverá debates en varios países de América del Sur como Colombia, Brasil o Argentina, donde los debates sobre las pruebas con animales también están en el orden del día.

Las tres áreas de más abajo podrían constituir una base de cooperación fructífera entre la UE y Chile:

- La UE podría establecer un diálogo con Chile proporcionando asistencia técnica y creación de capacidad, así como intercambiando experiencias sobre el uso del principio de las tres R.
- Además, como la compilación de datos estadísticos sobre el uso de animales para fines científicos es esencial para avanzar en la aplicación del principio de las tres R, la UE podría compartir su experiencia con Chile en este ámbito, pues este país no recaba dichos datos actualmente.
- La UE podría establecer un diálogo proporcionando asistencia técnica para apoyar a Chile en su avance hacia la prohibición de pruebas con animales para cosméticos.

⁹⁴ Eurogroup for Animals, “Model Animal Welfare Provisions for EU Trade Agreements”, octubre de 2017.

⁹⁵ <https://bit.ly/3uZxSRL>

⁹⁶ Carlos Martínez, “Más de 80 mil chilenos piden acabar con el testeo animal”, Infogate, 25 de abril de 2019.

⁹⁷ Te Protejo and Human Society International, “Estudio de opinión pública: Campaña ‘Be Cruelty Free Chile’”, abril de 2018.

4

BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL CONTEXTO DE LOS CAPÍTULOS DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Los aspectos relacionados con el desarrollo sostenible son fundamentales en las negociaciones UE-Chile. La UE podría recurrir al uso del futuro ALC UE-Chile para establecer firmes compromisos sobre agricultura sostenible (o sistemas de producción alimentaria), bienestar y conservación de la fauna silvestre, y acuicultura sostenible. El capítulo Comercio y Desarrollo Sostenible (TSD) en el futuro ALC UE-Chile también podría estar vinculado a un mecanismo de aplicación reforzado.



4.1 EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES COMO PARTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El capítulo TSD del futuro ALC UE-Chile debería reconocer explícitamente el fuerte vínculo existente entre el bienestar de los animales y el desarrollo sostenible, y en concreto, entre la mejora de las normas de bienestar de los animales y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Según el preámbulo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, la protección del bienestar de los animales es esencial para el desarrollo sostenible por derecho propio.

« Aspiramos a un mundo en el que (...) la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos».

(Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU)⁹⁸

El bienestar de los animales también es complementario de otros aspectos del desarrollo sostenible. Entre los ODS establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, varios están directamente relacionados con animales o no pueden ser logrados sin tratar cuestiones relacionadas con el bienestar de los animales (lea más sobre este tema en nuestro informe sobre «Bienestar de los animales, Comercio y Objetivos de Desarrollo Sostenible»)⁹⁹.

⁹⁸ <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

⁹⁹ Eurogroup for Animals, “[Animal Welfare, Trade and Sustainable Development Goals](#)”, octubre de 2019.



EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE TRABAJO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE¹⁰⁰

Aproximadamente 200 millones de animales de trabajo son esenciales para la subsistencia de algunas de las comunidades más pobres. Estos animales y su valor socioeconómico se suelen dar por cosa hecha y la mayoría de la gente no reconoce los beneficios a largo plazo de garantizar una mejor salud y bienestar de estos animales. En las zonas rurales, los animales de trabajo facilitan la agricultura y el transporte; tiran de arados y carros, llevan mercancías al mercado, guardan el ganado y recogen agua de pozos. Los usos urbanos incluyen la construcción, el transporte de personas y mercancías y la recogida de residuos.

Al hacer posible que sus propietarios participen en el trabajo, impulsan la capacidad económica y benefician más a las comunidades al facilitar la educación, dar acceso a servicios básicos y apoyar la igualdad de género. Intervenciones simples como un mejor acceso a arneses buenos y asequibles, cuidado de los cascos y servicios veterinarios pueden habilitar a los propietarios para que mantengan sanos a sus animales, por lo que así garantizan que permanezcan productivos, y mejorar la concienciación general sobre la salud y el bienestar de los animales.

Por consiguiente, los animales de trabajo sanos y bien tratados contribuyen más a lograr numerosos ODS. Hay investigaciones que destacan el hecho de que las comunidades rurales calificaban a los équidos como su ganado más importante por su capacidad de proporcionar y apoyar la generación de ingresos regularmente. En Chile, miles de familias confían en la fuerza generada por los animales de tiro para proporcionarles una fuente de ingresos fundamental.¹⁰¹ (ODS 1 – Fin de la Pobreza, y ODS 8 – Trabajo decente y Crecimiento económico). Los fenómenos meteorológicos extremos como las inundaciones y los ciclones han hecho vulnerables a las comunidades puesto que la pérdida de animales de trabajo restringe su acceso a recursos y, por consiguiente, la capacidad de reconstruir sus medios de subsistencia (ODS 2 – Hambre cero, y ODS 13 – Acción por el clima). Por último, los animales de trabajo bien tratados pueden también ser esenciales para el acceso y el transporte de agua dulce (ODS 3 – Garantizar vidas sanas, y ODS 6 – Agua limpia y saneamiento).

Chile tiene la población más pequeña de équidos de trabajo de América del Sur, pero estos animales siguen siendo esenciales para la población que depende de ellos.¹⁰² Por eso, la UE podría garantizar que el bienestar de los animales de trabajo entre en el ámbito de la futura cooperación UE-Chile sobre bienestar de los animales, y proporcionar asistencia técnica para elaborar proyectos sobre el terreno.

¹⁰⁰ The Donkey Sanctuary & World Horse welfare, “Sustainable Development Goals – How the welfare of working equids delivers for development” & ICWE, *Achieving Agenda 2030: How the welfare of working animals delivers for development*

¹⁰¹ Tadich, T. & L. Stuardo, “Strategies for improving the welfare of working equids in the Americas: a Chilean example”, *Rev. sci. tech. Off. int. Epiz.*, 2014, 33 (1), 203-211.

¹⁰² Tadich T., “Overview of the welfare of working equids in Latin America”, Ciberseminario organizado por FECTU, visto el 25 de junio de 2021: <https://bit.ly/2YDUUID>

4.2

AGRICULTURA, ACUICULTURA Y PESCA SOSTENIBLES

La aplicación de un acuerdo modernizado entre la UE y Chile podría aumentar el comercio agrícola, y como la política comercial se ha mostrado ciega ante el modelo de producción que promueve y la naturaleza de los sectores económicos que estimula, el acuerdo podría desempeñar un papel en la incorporación de la ganadería intensiva.

Por consiguiente, el capítulo TSD del nuevo ALC UE-Chile debería contener un artículo sobre «Agricultura Sostenible» o «Sistemas Alimentarios Sostenibles» que incluya el bienestar de los animales. La ganadería industrial intensiva tiene un impacto muy negativo sobre el medio ambiente (contaminación del aire, del agua y del suelo), la biodiversidad (puesto que los cambios relacionados con el uso de la tierra provocan una pérdida de hábitat), la salud pública (puesto que favorece la propagación de zoonosis y resistencia a los antimicrobianos) y el cambio climático (porque los animales emiten gases de efecto invernadero, y también por la deforestación relacionada). La ganadería intensiva también conlleva enormes volúmenes de residuos (es decir, altos niveles de uso del agua, restos de animales, excrementos, contaminación del agua y del suelo). Además, este tipo de ganadería implica un confinamiento de los animales que hace imposible respetar su bienestar, al hacinarlos en espacios minúsculos y estériles donde no pueden expresar su comportamiento natural, y donde son más vulnerables a la enfermedad. Por eso, desde 2012, la UE considera explícitamente el bienestar de los animales como una dimensión de la agricultura sostenible.¹⁰³

La estimulación de las industrias de ganadería intensiva a través de la liberalización del comercio tendrá consecuencias a corto plazo para muchos animales, pero también contradice el objetivo a largo plazo de la UE de promover el desarrollo sostenible, como también se ha expresado en el Pacto Verde Europeo.

Aunque la herramienta más eficaz para garantizar que el futuro pacto comercial entre la UE y Chile no estimule la intensificación de la ganadería es la liberalización condicional – condicionando los aranceles preferentes al cumplimiento de normas más estrictas de bienestar de los animales y relacionadas con la sostenibilidad – el capítulo TSD – o un capítulo sobre Sistemas Alimentarios Sostenibles– también debería contener un texto que confirme el compromiso de las partes de evitar tal estímulo y anime a cooperar en este ámbito.

Como se ha explicado en la sección 3.3, el bienestar de los peces es un componente esencial de la acuicultura sostenible. Sin embargo, también es una dimensión que debería ser tomada en cuenta al tratar la pesca. La minimización del

¹⁰³ Discurso de Dacian Cioloș (a la sazón, Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural), [Europe's path towards sustainable agriculture](#), G20/Río de Janeiro, 21 de junio de 2012.

impacto sobre el bienestar durante la captura, y el sacrificio en la pesca de captura salvaje es fundamental para presentar las características de calidad del producto, en particular, el contenido nutritivo y la vida útil de almacenamiento, y el funcionamiento eficaz de los barcos de pesca comercial.¹⁰⁴ La UE y Chile deben entender la relación entre bienestar de los animales y pesca sostenible, y deben activar mecanismos de cooperación para mejorar las prácticas actuales junto al tratamiento de la sobrepesca en el capítulo TSD.

COOPERACIÓN UE-CHILE SOBRE RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Las instituciones de la UE tienen mucho interés en trabajar para reducir la resistencia a los antimicrobianos (RAM) por razones de salud pública, pero también por razones económicas. Según la Dirección General de Sanidad, «la RAM es responsable de unas 33.000 muertes anuales en la UE. Además, se calcula que la RAM cuesta a la UE 1.500 millones de euros anuales en costes de asistencia sanitaria y de productividad».¹⁰⁴

Se ha descrito a Chile en un estudio publicado en 2019 como un foco emergente de RAM.¹⁰⁵ La acuicultura del salmón en Chile emplea una gran concentración de antibióticos veterinarios. Este uso en las piscifactorías de salmón aumentó en un 56% entre 2005 y 2015, mientras que la producción solo se incrementó en un 23,48%.¹⁰⁶ Chile adoptó su plan nacional contra la RAM en 2017,¹⁰⁷ que incluía el objetivo de optimizar el uso de medicinas antimicrobianas en la salud humana y animal. Como consecuencia de ello, se registró un descenso del uso de antibióticos en las piscifactorías de salmón en 2019.¹⁰⁸ En este momento, el Gobierno también está cooperando con la industria de la carne porcina «para promover un esfuerzo conjunto con el fin de reducir los antibióticos en la producción».¹⁰⁹ Es interesante que el ministro chileno se refiriera en esta iniciativa a los próximos requisitos de la UE que serán impuestos a partir de 2022 sobre el uso de antibióticos en producciones animales.¹¹⁰

¹⁰⁴ Eurogroup for Animals, “Catching Up - Fish Welfare in Wild Capture Fisheries”, enero de 2021.

¹⁰⁵ DG SANTE website on antimicrobial resistance – https://ec.europa.eu/health/amr/antimicrobial-resistance_en

¹⁰⁶ Van Boeckel, T. et al., “Global trends in antimicrobial resistance in animals in low- and middle-income countries”, Science, No. 20, September 2019, Vol. 365, Issue 6459.

¹⁰⁷ <https://bit.ly/3Duaz5F>

¹⁰⁸ <https://bit.ly/3Azl7P4>

¹⁰⁹ <https://bit.ly/3v58BFZ>

¹¹⁰ <https://bit.ly/3v0oOMw>

¹¹¹ <https://bit.ly/3v0oOMw>



Basándose en el ejemplo del Acuerdo Global UE-México modernizado,¹¹² el nuevo acuerdo UE-Chile podría incluir texto sobre resistencia a los antimicrobianos, destacando el vínculo entre la RAM y deficientes prácticas de bienestar de los animales. Las partes podrían usar el texto para comprometerse en una ambiciosa eliminación gradual del uso de antibióticos en la producción animal.

4.3 BIENESTAR Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

A la UE le vendría bien trabajar para la inclusión de un capítulo TSD innovador en el futuro ALC UE-Chile, con un texto proactivo y detallado sobre conservación de la fauna silvestre y lucha contra el comercio ilegal de fauna silvestre. El texto más enérgico que figura en el Acuerdo Global UE-México modernizado, en particular sobre la promoción de la inclusión de nuevas especies en los Apéndices de la CITES, podría servir de base. La UE también podría considerar compromisos específicos sobre especies y disposiciones firmes sobre deforestación y prevención de la introducción de especies exóticas invasoras – ambos claros generadores de la pérdida de biodiversidad.

Como la UE sigue siendo uno de los destinos principales de animales de compañía legales e ilegales, se debe prestar atención especial a este comercio. Aunque la CITES¹¹³ es un potente instrumento para reducir o incluso prohibir el comercio internacional de especies amenazadas, existen varios modos delictivos para eludirla – los contingentes de exportación pueden ser superados sistemáticamente o establecidos inadecuadamente, y la cría en cautividad puede servir de tapadera para el comercio ilegal de especímenes silvestres capturados. Además, las especies indias en peligro que no están protegidas por la CITES, podrían ser comercializadas legalmente en la UE. Para evitar esta situación, Eurogroup for Animals recomienda que ambos socios recurran a un enfoque de «lista positiva», que enumere todas las especies que pueden ser comercializadas en vez de las que no pueden serlo. Este enfoque facilitaría la aplicación por las autoridades aduaneras y garantizaría la adopción de un procedimiento de más precaución.

¹¹² Eurogroup for Animals, “[EU-Mexico trade agreement will be the first to include an animal welfare chapter](#)”, Comunicado de prensa, 30 de abril de 2020.

¹¹³ India pasó a ser parte de la CITES en 1976.

FAUNA SILVESTRE EN PELIGRO

Chile ha sido un país pionero en América Latina en la regulación de la fauna silvestre. De hecho, la primera ley relativa a la fauna silvestre en Chile fue promulgada en 1888; y en 1929, Chile fue el primer país de la región en adoptar una ley que regulaba la explotación de la fauna silvestre.¹¹⁴ Sin embargo, aunque el paquete legislativo relacionado con la fauna silvestre ha sido ampliado considerablemente en las últimas décadas, la fauna silvestre sigue en peligro a causa de lagunas o falta de aplicación de las distintas leyes. Por ejemplo, Chile pasó a ser parte de la CITES en 1975,¹¹⁵ pero hasta 2016 no se adoptó la legislación pertinente de ejecución.¹¹⁶

La fauna silvestre está amenazada por la agricultura intensiva y el sector minero. A pesar de la legislación en vigor, la fauna silvestre está en peligro, principalmente a causa de los cambios en el uso del suelo y la deforestación relacionados con la agricultura y la minería. Según se informa, aproximadamente el 33% de las especies de mamíferos está en peligro de extinción. En el ámbito marino, las amenazas proceden de la pesca industrial (p.ej. la cría de salmón y de mejillones cultivados) y la acuicultura, en particular, la explotación intensiva de los recursos marinos del Golfo de Corcovado.

La legislación no lucha eficazmente contra el uso y la comercialización ilegal de la fauna silvestre. Aunque en teoría, las especies en peligro de Chile están totalmente protegidas, continúan generando un tráfico clandestino substancial, principalmente a lo largo de la frontera sur con Argentina. Del mismo modo, Chile sigue siendo el punto de transbordo de la fauna silvestre introducida de contrabando desde otros países de América del Sur hacia el norte y el este.

Por consiguiente, el problema no está en la legislación, que ya es amplia y estricta, sino más bien en la falta de aplicación.

- **La cotorra de pico fino o cotorra choroy**, es un ave endémica en Chile cuya comercialización está prohibida.¹¹⁷ Sin embargo, la cotorra choroy es víctima de un intenso tráfico de fauna silvestre. Si bien nunca ha habido una investigación oficial para averiguar el alcance real de este tráfico, más de 1.700 cotorras han sido rescatadas y reintroducidas en su hábitat por organizaciones locales.¹¹⁸ Este tráfico ilegal está alimentado por el comercio de animales de compañía exóticos,¹¹⁹ que es muy perjudicial para cada cotorra. De hecho, las cotorras choroy son animales gregarios y viven en grandes manadas de hasta cien animales. Conservados como animales de compañía exóticos, las cotorras choroy viven en jaulas, en las que pierden la capacidad de volar y se automutilan a causa del estrés provocado por las deficientes condiciones nutricionales y medioambientales.
- Desde 2007, **los investigadores chilenos han presentado imágenes de ballenas azules con ampollas y graves lesiones en la piel de la espalda.**¹²⁰ Según análisis efectuados por el Centro de Conservación Cetácea de Chile (CCC), se encontraron restos de contaminantes orgánicos persistentes (COP) en estas ballenas. Entre los contaminantes encontrados estaba el policlorobifenilo (PCB), un compuesto químico considerado uno de los 12 contaminantes más peligrosos del planeta. Estos compuestos tóxicos suelen llegar al mar a través de los ríos, y las corrientes oceánicas pueden transportarlos a largas distancias, por lo que convierten este problema en una preocupación mundial que también existe en el hemisferio norte. Sin embargo, según el presidente del CCC, «la cría intensiva del salmón en el sur de Chile y el uso excesivo de antibióticos en la industria podría estar generando una mayor prevalencia de lesiones cutáneas en las ballenas».¹²¹ En este momento, se desconocen los efectos nocivos del POP sobre los animales marinos. Pero los investigadores creen que las ballenas podrían tener problemas de reproducción, nutrición y desarrollo.

¹¹⁴ <https://bit.ly/3FDfQtv>

¹¹⁵ <https://bit.ly/3aAEV9X>

¹¹⁶ <https://bit.ly/3iTF7KX>

¹¹⁷ <https://bit.ly/3DyRfEc>

¹¹⁸ <https://bit.ly/3DyRfEc>

¹¹⁹ <https://bit.ly/2X47Pw9>

¹²⁰ <https://bit.ly/2X46Mwl>

¹²¹ <https://bit.ly/3lzy1IG>

4.4

APLICACIÓN DEL CAPÍTULO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMERCIO (TSD)

Uno de los retos principales relativos a la interacción entre comercio y desarrollo sostenible es la aplicación de cualquier acuerdo. Como han solicitado el Parlamento Europeo y varios Estados miembros, es fundamental garantizar una aplicación efectiva de las disposiciones. Hasta ahora, la Comisión Europea ha sugerido varias ideas para mejorar el enfoque de la UE sobre el capítulo TSD, como la enumeración de prioridades con los países o una mejor coordinación con los Estados miembros, pero no han supuesto un cambio significativo del modelo existente.

El capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del futuro ALC UE-Chile debería incluir compromisos más detallados, opciones de aplicación más firmes con mecanismos de cooperación más profundos (incluido el establecimiento de hojas de ruta) y medidas disuasivas como último recurso. Se debería permitir que las organizaciones de la sociedad civil activen el mecanismo disponible de solución de controversias y los Grupos Consultivos Internos– los grupos de la sociedad civil encargados de la supervisión de la aplicación del acuerdo comercial – deberían estar preparados para operar cuando el acuerdo entre en vigor– aunque solo sea provisionalmente. Si es necesario, se debería proporcionar asistencia técnica a Chile para garantizar la creación de un grupo equilibrado.¹²²

¹²² Eurogroup for Animals, “[Animal Welfare, Trade and Sustainable Development](#) – Eurogroup for Animals”, respuesta a las propuestas de la Comisión Europea sobre los capítulos de Comercio y Desarrollo Sostenible en Acuerdos de Libre Comercio”, octubre de 2018.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Acuerdo de Asociación UE-Chile de 2002 fue el primero en incluir disposiciones sobre cooperación en bienestar de los animales. La modernización de este acuerdo debería ser la ocasión para establecer nuevos precedentes en este ámbito. En este contexto, Eurogroup for Animals hace un llamamiento a la UE para:

- Dar más acceso preferente únicamente a productos de origen animal que cumplan normas de bienestar de los animales equivalentes a las de la UE o superiores (en el transporte y en la explotación);¹²³
- Limitar el volumen concedido de contingentes arancelarios (TRQ) para productos de origen animal;
- Aprovechar esta oportunidad para revisar los TRQ concedidos a la carne bovina chilena y garantizar que estén reservados a la producción ganadera basada en pastizales;
- Proponer un capítulo global aparte sobre protección de los animales, destacar la importancia de este tema para ambas partes. Este capítulo debería incluir no solo a los animales de granja, como en el capítulo de Sistemas Alimentarios Sostenibles, sino también a los animales utilizados en la ciencia y a la fauna silvestre, con el claro objetivo de mejorar la protección y el bienestar de los animales promulgando y aplicando una legislación más estricta.
- Proponer un capítulo estricto sobre Sistemas Alimentarios Sostenibles:
 - Este capítulo debería estar claramente articulado con el capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (TSD);
 - Este capítulo debería incluir un reconocimiento de la sensibilidad de los animales y una definición más desarrollada del término basada en los Cinco Principios del bienestar animal;
 - Las disposiciones sobre cooperación relativa al bienestar de los animales de granja deberían ir más allá del compromiso de alcanzar un entendimiento común sobre las normas de la OIE o sobre su aplicación. Deberían tener como objetivo, siempre que sea posible, una armonización reglamentaria al alza con las normas de la UE;
 - El capítulo debería indicar la obligación de crear un grupo de trabajo sobre este tema.
- Proponer un capítulo global y aplicable de Comercio y Desarrollo Sostenible (TSD) que contenga texto detallado sobre:
 - El vínculo entre bienestar de los animales y desarrollo sostenible;
 - Conservación y tráfico de fauna silvestre (listas positivas y centros de rescate que incluyan nuevas especies en la CITES), con mención de preocupaciones sobre especies específicas;
 - La importancia de garantizar el bienestar de los peces para crear una acuicultura sostenible y la posibilidad de debatir sobre el bienestar de los peces en la captura de peces salvajes;
 - Aplicación, concesión de acceso al mecanismo de solución de controversias para partes externas interesadas, creación de hojas de ruta claras, identificación de asuntos prioritarios y su supervisión, y la inclusión de sanciones de último recurso.
- Mejorar los detalles organizativos de los Grupos Consultivos: los grupos deberán estar preparados para operar cuando el acuerdo entre en vigor – aunque solo sea provisionalmente. Si es necesario, se deberá prestar asistencia técnica a Chile para garantizar la creación de un grupo equilibrado.
- Integrar una dimensión de bienestar de los animales en cualquier diálogo que se pueda establecer sobre resistencia a los antimicrobianos.
- Garantizar que los obstáculos técnicos al comercio no impidan a la UE adoptar potencialmente un sistema obligatorio de etiquetado sobre el método de producción también aplicable a las importaciones.
- Proteger explícitamente el derecho de la UE de basarse en el principio de precaución en el ámbito de la seguridad alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales.

¹²³ Ya se han impuesto normas sobre bienestar en el momento del sacrificio a todas las importaciones de carne.



**EUROGROUP
FOR ANIMALS**